

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Fundación Juan Bautista Montagne viene asumiendo un compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, fruto de una larga reflexión desde hace años sobre la realidad de las mujeres y la igualdad de oportunidades, conociendo que a pesar del avance que ha supuesto la puesta en marcha de acciones y estrategias para abordar el fenómeno de la desigualdad por cuestión de género, aún hoy día existen situaciones discriminatorias.

Partiendo como primera premisa del artículo 14 de la Constitución Española, hemos ido asumiendo como propias e implementando en función de nuestras posibilidades las diferentes medidas aplicativas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de documentos legislativos anteriores, aún sin estar obligados a tal efecto por los condicionantes de número de trabajadores y trabajadoras.

En todos y cada uno de los ámbitos en que desarrollamos nuestra actividad, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndola por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

Además, en nuestro caso, tanto la intervención general, como la más concreta de los programas que implementamos en entornos sociofamiliares no igualitarios, donde el colectivo femenino está claramente desfavorecido y al que la pobreza afecta con mayor intensidad, ya que además de la discriminación que sufren por razón de sexo, coexisten circunstancias personales, sociales y culturales que determinan una situación especial de marginación. Por ello, consideramos que somos un modelo referente que los beneficiarios y beneficiarias de nuestra intervención toman como ejemplo. Al ser éstos en su gran mayoría niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, consideramos que debemos dar un primer paso actuando en el seno de la propia organización antes de implementar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en las actividades que realizamos con ellos.

Las medidas adoptadas durante todo este tiempo responden directamente al diagnóstico de la situación realizado, con el fin de alcanzar en nuestra organización la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Entre las medidas que hemos ido implementando queremos destacar:

- Garantía de la igualdad de oportunidades y trato para todas las personas, tanto trabajadores y trabajadoras de nuestra entidad como personas beneficiarias de la intervención.
- La representación equilibrada de mujeres y hombres en los equipos educativos de los centros y programas desarrollados por nuestra entidad.
- La utilización del lenguaje no sexista e inclusivo en el día a día de la organización y en todos los actos o proyectos que se desarrollen, así como en la formulación y diseño de los mismos.
- Desarrollo de proyectos de intervención socioeducativa específicos para el fomento de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, procurando la colaboración con las áreas de igualdad y mujer de las administraciones locales, provinciales y autonómicas.
- Fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral de los profesionales implicados en la intervención, a través de acciones como:
 - Flexibilización del horario destinado al trabajo, facilitando a los profesionales distribuir su tiempo de manera más eficiente para compaginar otros aspectos de la esfera personal y familiar.
 - Acciones de formación sobre conciliación de la vida familiar y laboral e información sobre la normativa y aplicación práctica de ésta en la entidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo sello y firmo.

